

INFORME SECRETARIAL. 2019 00393 00. Villavicencio, 09 de diciembre de 2020. Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias. Sírvasse proveer.

La secretaria


STELLA RUTH BELTRÁN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 27 ENE 2021

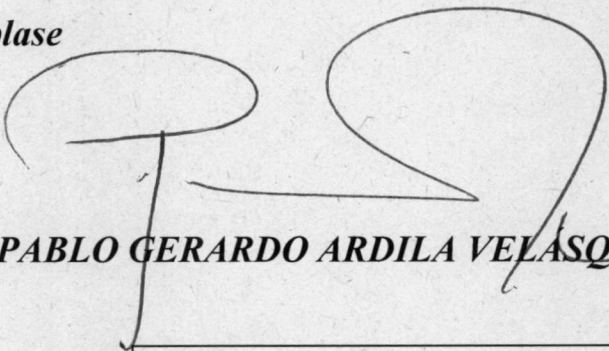
1.- **Se acepta la sustitución** del poder que hizo la estudiante de Consultorio Jurídico MARISOL BARACALDO ORTIZ, a la también estudiante, LAURA MARCELA CRUZ OSTOS a quien **se reconoce personería** como apoderada de la parte ejecutante, en los términos y para los fines del poder conferido.

2.- **Se requiere** a la parte actora para que adelante la notificación del extremo demandado lo cual puede hacer en la forma indicada en los artículos 291 y 292 del CGP, o según lo establecido en el art. 8° del Decreto 806 de 2020.

3.- En caso de que no se obtengan resultados positivos de tal gestión, la parte interesada **deberá proceder** según lo señalado en el art. 293 del CGP, e informar bajo la gravedad del juramento, que se ignora otra dirección de notificaciones en la que pueda ser citado el demandado.

Notifíquese y cúmplase

El Juez


PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 006 del

28 ENE 2021


STELLA RUTH BELTRÁN GUTIERREZ
Secretaria

cacq.